



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0046/10/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2297-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de octubre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN TEPONAXTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0661-2012 de fecha 20 de Abril de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN JUAN TEPONAXTLA, San Juan Tepeuxila, P-20-220-TPO-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,109.726 Metros cúbicos	80	251	330	21959758	21959837
SAN JUAN TEPONAXTLA, San Juan Tepeuxila, P-20-220-TPO-001/12, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 61.651 Metros cúbicos	5	331	335	21959838	21959842
SAN JUAN TEPONAXTLA, San Juan Tepeuxila, P-20-220-TPO-001/12, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 869.425 Metros cúbicos	75	336	410	21959843	21959917
SAN JUAN TEPONAXTLA, San Juan Tepeuxila, P-20-220-TPO-001/12, Leña, Otras hojosas, (Varias especies), 65.311 Metros cúbicos	5	411	415	21959918	21959922
SAN JUAN TEPONAXTLA, San Juan Tepeuxila, P-20-220-TPO-001/12, madera en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 33.979 Metros cúbicos	5	416	420	21959923	21959927

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0046/10/19

Oficio N°: SEMARNAT-AR-2297-2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Oaxaca, Oaxaca, a 09 de octubre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO



C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA - CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.25/2000

MSAPG*MAGR*GJAL

